

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie 2023 - 2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #144

9 DE FEBRERO DE 2024

Presentado por el legislador López Román

RESOLUCIÓN #129

Para realizar transferencias de crédito entre partidas de gastos del vigente Presupuesto Funcional de la Legislatura Municipal del Año 2023-2024; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.049 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto de gastos autorizado a la Rama Legislativa Municipal. Por otro lado, el Artículo 2.105 del referido Código dispone que la Legislatura Municipal autorizará transferencias de crédito entre cuentas del presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

Actualmente en el presupuesto funcional de la Legislatura Municipal de Dorado existen partidas con créditos disponibles que pueden ser utilizados para realizar transferencias entre partidas, de conformidad con las facultades otorgadas por el Código Municipal de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizar al director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-01-01-9235-00	Gastos de Teléfonos y Comunicaciones	\$1,250.00
	Total	\$1,250.00

A LA PARTIDA:

010-01-01-9327-00	Compra de equipos	\$1,250.00
	Total	\$1,250.00

Sección 2.- Se autoriza al director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada y firmada por el presidente de la Legislatura Municipal y copia certificada de la misma se remita a los funcionarios correspondientes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 15 DE FEBRERO DE 2024.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -- 14 -- LEGISLADORES
PRESENTES, -- 0 -- EN CONTRA Y -- 0 -- VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 129 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 144, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria—Quinta Reunión celebrada el día 15 de febrero de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de los catorce (14) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José Torres Archilla
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Olga I. López Hernández
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Yamira Colon Rosa

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 15 de febrero de 2024.
sello



Joan M. Rodriguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal